

Nombre del trámite:

Traslado de cuenta de pago pensión

En qué consiste:

Mecanismo mediante el cual el pensionado o beneficiario solicita el cambio de la entidad pagadora donde efectúa el cobro de las mesadas pensionales. Nota: Si se desea realizar el cobro de la mesada pensional en el exterior se debe remitir al trámite, Gestión de novedades de nómina - Pagos en el exterior.

Pasos a seguir:

1. Descargar el Formulario para novedades de pensionado y/o beneficiario, o reclamarlo en cualquier Punto de Atención Colpensiones a nivel nacional.
2. Presentar el documento de identificación original en cualquier Punto de Atención Colpensiones a nivel nacional y recibir asesoría para la radicación de documentos.
3. Radicar el formulario debidamente diligenciado, anexando los documentos requeridos e indicando la modalidad del traslado (ventanilla, abono en cuenta y pago en el exterior) en los Puntos de Atención Colpensiones a nivel nacional.
4. Recibir la carta de confirmación del trámite en la dirección registrada en la solicitud.

Documentos requeridos:

Tipo	Descripción	Atributo	Entidad
Formulario diligenciado	Formulario para novedades de pensionado y/o beneficiario	Original	Administradora Colombiana de Pensiones
Certificado/Licencia	Certificación bancaria en la cual conste nombre del banco, nombre del titular, número, tipo y estado de la cuenta exclusiva para el pago de pensión, con fecha de expedición no mayor a 30 días. (Solo en caso de abono en cuenta con cualquiera de las entidades pagadoras que Colpensiones tenga convenios vigentes)	Original	Entidad bancaria

Otros	Si es tercero autorizado, carta de autorización con las facultades específicas, cédula de ciudadanía del autorizado y de quien la otorga; ampliada al 150% del tamaño original.	Original Fotocopia ampliada	El solicitante
-------	---	-----------------------------------	----------------